

MINISTERIO DE EDUCACION

14993 ORDEN de 25 de abril de 1979 por la que se concede la autorización definitiva en Centros no estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio; la Orden ministerial de 24 de abril de 1975, la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican, reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos, Este Ministerio ha resuelto:

Se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Número del expediente: 14.925. Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Domicilio: Calle Misión, 29. Denominación: «S'Estel». Titular: Parroquia San Miguel. Fecha de autorización previa: 13 de marzo de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos). Puestos escolares: 53.

Provincia de Barcelona

Número del expediente: 8.302. Municipio: Ripollet. Localidad: Ripollet. Domicilio: Calle José Antonio, 45. Denominación: «San Esteban». Titular: Congregación Hermanas de San Gabriel. Fecha de autorización previa: 31 de enero de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos). Puestos escolares: 60.

Provincia de Madrid

Número del expediente 14.998. Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Domicilio: Calle Pescadería, 36. Denominación: «Tres Mares». Titular: José Alvarez García y Amparo González Estrada. Fecha de autorización previa: 17 de enero de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (párvulos). Puestos escolares: 54.

Provincia de Málaga

Número del expediente: 14.677. Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Domicilio: Calle Lorenzo Padilla, 11. Denominación: «San Pío X». Titular: Don Francisco Lanzat Ríos. Fecha de autorización previa: 22 de noviembre de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una de Jardín de Infancia y una de párvulos. Puestos escolares: 80.

Provincia de Murcia

Número del expediente: 14.667. Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Domicilio: Calle Valencia, sin número. Denominación: «Salzillo». Titular: Doña Caridad de Lara Fernández. Fecha de autorización previa: 21 de noviembre de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (párvulos). Puestos escolares: 120.

14994 ORDEN de 2 de mayo de 1979 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de unidades de Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Centro de Preescolar «Nuestra Señora de las Nieves», domiciliado en el poblado gitano «Gao Lacho Drom», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Apostolado gitano.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «San Juan Ribera», domiciliado en calle Ter, número 10, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulo— para funcionar en local adaptado.

Municipio: Bruch. Localidad: Bruch.—Constitución de la Escuela graduada domiciliada en Bruch del Medio que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas que existían en la localidad.

Municipio: Teya. Localidad: Teya.—Ampliación del Colegio nacional domiciliado en Carrero Blanco, sin número, y Vallvidriera, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local de nueva construcción.

Provincia de Málaga

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Chilches.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Orense

Municipio: Beade. Localidad: Beade.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Pontevedra

Municipio: La Cañiza. Localidad: La Cañiza.—Ampliación del colegio nacional mixto comarcal, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Gondomar. Localidad: Gondomar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, sito en avenida Conde Gondomar, que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lalín. Localidad: Prado.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Joaquín Lóriga», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Meaño. Localidad: Coiron.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Las Nieves. Localidad: Las Nieves.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos uni-